

DESTINO DEL TRASLADO		
a) Información de la Instalación de destino:		
RAZON SOCIAL CENTRO DESTINO:	CIF:	
DIRECCION SOCIAL:	CNAE:	
C.P.	PROVINCIA:	MUNICIPIO:
TELEFONO:	OPERACIÓN TRATAMIENTO:	CORREO ELECTRÓNICO:
Nº INSCRIPCIÓN REGISTRO:		NIMA:
b) Información de la empresa autorizada para realizar operaciones de tratamiento de residuos, incluido el almacenamiento en la instalación de destino:		
RAZON SOCIAL GESTOR:		CIF:
DIRECCION SOCIAL:		
C.P.	PROVINCIA:	MUNICIPIO:
TELEFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
Nº INSCRIPCIÓN REGISTRO DE GESTOR RRPP:		NIMA

DATOS DEL RESIDUO						
CODIGO LER	DENOMINACION	TRATAMIENTO (1)	FECHA ENTREGA	PELIGROSIDAD	CANTIDAD (1)	A/R* (1)

*A:ACEPTADO *R: RECHAZADO

(1) a rellenar por el DESTINATARIO (GESTOR FINAL)

**Indicar si se opta por que sea la autoridad competente de la comunidad autónoma ante la que se presenta el documento de identificación la que remita dicho documento, a la autoridad competente de la comunidad autónoma de origen del traslado SI___ NO___

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

- Número de inscripción de registro de Producción y Gestión de Residuos no procede si el productor es de residuos no peligrosos.
- Se rellenará un Documento de Identificación por tipo de residuo
- En el caso de residuos gestionados por las entidades locales de manera directa o indirecta, el operador podrá emitir un documento de identificación para varios traslados con una vigencia máxima de un año, siempre que coincidan los tipos de residuos, así como el origen y el destino del traslado. Este documento deberá modificarse cuando cambie alguna de las circunstancias mencionadas. Cada vehículo dispondrá de su propio documento de identificación. La información relativa a las cantidades de residuos que se trasladan se incorporará al documento de identificación cuando los residuos se pesen en cada una de las entregas a la instalación de destino. Estos documentos de identificación se remitirán anualmente por la instalación de destino a las comunidades autónomas de origen y destino.
- Número de notificación previa, es dato obligatorio para los traslados sometidos al requisito de notificación previa de traslado (a rellenar por el operador del traslado)
- LER: Código residuo de acuerdo con la Lista Europea de Residuos, establecida en la Decisión 2014/955/CE de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014.
- Características peligrosidad: anexo del Reglamento (UE) nº1357/2014 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2014.
- Documento de Identificación, es un dato obligatorio para traslados sometidos a régimen de notificación previa de traslado (a rellenar por el destinatario del traslado):
- El número de documento tendrá la siguiente forma: DINNNNNNNNNaaaaZZZZZZ
- DI Documento de identificación
 - NNNNNNNNNN será el NIMA de la empresa autorizada para la producción de residuos
 - aaaa será el año en el que se realiza el documento de identificación
 - ZZZZZZ número de orden consecutivo, comenzando por el 0000001

Correo electrónico: contaminacion@melilla.es